

ACUERDO número 12 de 1933

( mayo 10 )

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

-----00000-----

El Concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

Artículo 1°.- Adiciónase el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia en curso, así:

PARTE PRIMERA.-

PRESUPUESTO DE RENTAS.-

CAPITULO IV.-

CRÉDITOS POR COBRAR DE VIGENCIAS ANTERIORES.

Art° 7°.- Por impuesto predial correspondiente a años anteriores..... \$ 1.000-00

PARTE TERCERA.-

PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS.-

DEPARTAMENTO DE BENEFICENCIA E

HIGIENE.- CAPITULO XXII.-

GASTOS VARIOS.-

Art° 86.- Para compra de gasolina, lubricante, reparaciones y repuestos para los camiones del servicio de aseo..... \$ 1.000-00

Sumas iguales..... \$ 1.000-00 \$ 1.000-00

Artículo 2°.- Queda en los términos del presente Acuerdo modificado el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

-----00000-----

Expedido en Bucaramanga, a diez de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Presidente,  
*Eduardo Rivera Rivera*

Los Vocales,

*José Antonio Abil* *Vicente Cárter*

Los Vocales,

*Luis Osorio*  
*José Lamoreno*  
*Benjamin Pedraza*



El Secretario,

*Thimo Barajas Rey*

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo, de acuerdo con el artículo 213 del Código Fiscal de Santander,

Certifican:

Que los señores Alcalde, Tesorero y Contralor estuvieron presentes en la discusión del anterior Acuerdo, el cual sufrió dos debates en distintos días.



El Presidente,

*Eduardo Bustos Ruesca*

El Secretario,

*Thimo Barajas Rey*



Mayo 15 de 1933.

Publiquese y ejecutase,

*Roberto de la Cruz*  
*José M. Ordoñez*